



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 117 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por la Junta de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2013, los expedientes de modificación de las ordenanzas reguladoras de las ayudas de emergencia social y del Servicio de Ayuda a Domicilio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Fuente el Saz de Jarama, a 26 de junio de 2013.—El presidente, Antonio Martín Méndez.

(03/21.711/13)

